10207

ORD.: **917**

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº BC001T0003085, de fecha 30 de junio de 2023.

MAT.: Entrega información que indica.-

VALPARAÍSO, **11/08/2023**

DE: **FRANCISCO PINTO LARENAS**
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES (S)
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

A: **SR. DIEGO GUEVARA VALENZUELA**
[redacted]

De mi consideración,

Atendido lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con el Art. 7 de la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y su solicitud señalada en el antecedente, que reza:

"Solicitud realizada: Solicito toda la documentacion que contenga las actas de las reuniones del comite interministerial´´ que se formo´en junio para desarrollar un plan estrategico para la conmemoracioń de medio siglo del Golpe de Estado. Fecha: Mayo a junio del 2023."

Al tenor de su solicitud, cumplimos con informar que, las actas consultadas forman parte de la Conmemoración de los 50 años del Golpe Militar, la que se encuentra en actual preparación y tramitación.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, y considerando la causal de reserva de la información contenida en el artículo 21 N° 1, letra b) de la Ley 20.285, esta Subsecretaría viene en denegar el acceso a los antecedentes requeridos, considerando que éstos se encuentran en actual revisión, constituyendo antecedentes previos a la adopción de una resolución, que se materializará en la formalización del Plan Estratégico para la Conmemoración señalada, la que una vez totalmente tramitada será de libre acceso al público.

No obstante lo indicado anteriormente, y en virtud del Principio de Máxima Divulgación, cumplimos con informar que, la Comisión Asesora Presidencial Interministerial para la coordinación de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado en Chile tiene entre sus objetivos:

- Sugerir medidas conducentes al diseño, ejecución y evaluación del plan de acción interministerial.

- Recomendar protocolos de actuación y otras normas para el funcionamiento de las actividades contenidas en el plan de acción interministerial.

- Sugerir la suscripción de convenios nacionales e internacionales con instituciones públicas y/o privadas con el objetivo de cumplir el plan de acción.

- Informar de manera directa y sistemática a cada uno de los(as) Ministros(as) y Jefes(as) de Gabinete de los(as) mismos(as), respecto de las recomendaciones y sugerencias realizadas por la Comisión.

Asimismo, este trabajo se está realizando desde el 30 de junio de 2022, día de la 1ª Sesión de la Mesa y se realizará hasta fines del año 2023. Conviene destacar que, la Comisión Asesora Presidencial no tiene un carácter deliberativo, y por tanto, todas las propuestas tienen solo un carácter consultivo y es de resorte del Presidente y de las autoridades anunciar el contenido de las propuestas y acciones del Plan de Acción de la Conmemoración de los 50 años.

Esperando que la información entregada sea de su utilidad, se despide atentamente,

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SUBSECRETARIO (S) DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

FRANCISCO PINTO LARENAS
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES (S)
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

CCA/KSS/DMC/RSS
c.c.: Unidad de Transparencia
c.c.: Secretaría Administrativa y Documental